#### MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 029-0-2020

Acta de la sesión ordinaria número veintinueve, celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil veinte, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con catorce minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Andrés Lobo Arroyo Yolanda Quirós Ramírez **Presidente Municipal Vicepresidenta Municipal** 

Ivannia Chacón Rodríguez Sara Montero Salas Regidora Propietaria Regidora Propietaria

Ana Yansi Arguedas Barahona Ana María García Madrigal Regidora Suplente Regidora Suplente

Óscar Pérez Barquero Olger Trejos Chavarría Regidor Suplente Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras Jorge Garita Hernández Síndico Propietario Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla Juancel Villalobos Jiménez Síndico Propietario Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez Hannia Alejandra Campos Campos **Alcalde Municipal Secretaria del Concejo** 

**PRESIDE EN ESTA SESION:** El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

- 1. Comprobación de Quórum
  - Oración
- 2. Lectura y Aprobación de Actas
- 3. Lectura de Correspondencia
- 4. Mociones de los Señores Regidores
- 5. Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
- 7. Asuntos Varios

ARTICULO I: <u>Comprobación de Quórum</u>

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia del Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, el Regidor Olger Trejos Chavarría ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

Se encuentra ausente el Regidor José Gredy Obando Durán por asuntos personales.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "A solicitud de los compañeros Gredy e Ivannia, solicitan se altere el orden del día para atender a vecinos de la comunidad de El Progreso y La Lucha de Sabalito quienes solicitan ser atendidos".

**SE ACUERDA:** Alterar el orden del día y como segundo punto atender a los vecinos de El Progreso y La Lucha de Sabalito.

Votación Unánime.

#### - Oración

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

## ARTICULO II: <u>Atención a Vecinos de Progreso y La Lucha de</u> <u>Sabalito</u>

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Nos acaban de presentar la solicitud de ustedes, quiero que le lleven el mensaje a los otros doce que quedaron afuera, por nosotros bienvenidos todos, el detalle es, por una cuestión de normativa y exigencia del Ministerio de Salud, nos permiten cierta cantidad de personas por el tema de distanciamiento social, entonces solicitarles que les expliquen, que no es que no se quiere recibir, es por el tema de salud".

El Sr. Wilfrido Barrantes Fallas, saluda, agradece el espacio, menciona; "Venimos en representación de una comunidad que ustedes conocen y que está en una situación muy difícil la comunidad de Progreso está devastada, nos estamos recuperando de esta situación, todavía queda mucho por hacer, a veces no hay tiempo para pensar que vamos a hacer en la comunidad, hemos estado recibiendo ayuda de todo tipo, agradecerle a la Comisión Local de Emergencias, por la atención en este primer impacto, que fue oportuna para todas las personas que estaban en riesgo, ahora que ya pasamos un poco está la situación, nos pusimos a pensar que vamos hacer nosotros como comunidad, para enfrentar la situación que tenemos y en el futuro, entonces hicimos la valoración y en primera instancia es la Municipalidad para iniciar a realizar una serie de peticiones y la información que se requiere, entendemos que de parte de la Comisión Local hay identificadas muchas situaciones difíciles y atendidas, sin embargo y apegados al decreto ejecutivo que

se dictó, procedemos nosotros a hacer una exponencia de alguna situaciones; que nos incluyan dentro de los inventarios de daños, son muchas áreas, por ejemplo lo principal es el camino desde El Nicoyano – Progreso – Las Tablas está destruida por deslizamientos, rupturas, la parte del Nicoyano – Progreso hasta donde Jorge Calvo fue dañado por las diferentes autoridades sacando las personas que estaban en riesgo, se puede pasar, pero se conoce la situación, queremos que nos incluyan para que el camino sea reconstruido total, ampliado, se le coloquen bases, conformación y que quede en las mejores condiciones, la parte de alcantarillado amerita que se atienda, tema de puentes, si bien es cierto la principal causa de las inundaciones, avalanchas fueron los deslizamientos que se vinieron desde las montañas, la segunda causa son los puentes, que por las dimensiones, son viejos y obsoletos que no permite que circule el agua normal, menos cuando trae una avalancha de árboles, eso hace que el río se desborde y cause todos esos daños, estamos pidiendo que se incluyan esos cuatro puentes que vienen en un documento que vamos a entregar al Concejo, al Señor Alcalde y con copia a la Comisión Nacional de Emergencias, es necesario construir un par de diques, en Progreso en la propiedad de Marcos Morales, ahí se necesita un dique grande que si no se construye estaría en riesgo las casas de los vecinos, la escuela, la iglesia, la plaza de deportes, ese dique es después del puente - centro de Progreso - hacia arriba del río, otro dique que se debe valorar es el puente Los Hernández, hay un área que los costados del río ha ido desgastando, entonces requerimos la valoración para que se construya un dique más, por otro lado, dos puntos que se pueden solucionar con gaviones, es detrás de la casa de las familias de William Soto Araya y William Rodríguez, el río ha venido socavando y pone en peligro la casa de los dos, en el sector Los Papillos y Los Barbozas hay una parte donde el río ha venido socavando y está a pocos metros de la vía pública. El salón de la comunidad quedó destruido, quedó en área de riesgo, no se puede utilizar más y es el único lugar que tienen la comunidad para reunirse, necesitamos volver a construir el salón en otro lugar, se cuenta con el terreno. Cuando hablamos de cuatro puentes son; Quebrada Los Papillos, Los Hernández, el Centro de Progreso y el sector Freddy Navarro -Jorge Calvo, nosotros quisiéramos que nos tomen en cuenta en esos inventarios, sabemos que hay un tiempo para valorar y presentar todas las situaciones que se han dado en el cantón, nos parece que es necesario una valoración, que se eleve a las instancias que correspondan, nos gustaría que el Señor Alcalde o alguna comisión que haya hecho una valoración en la comunidad, que tienen en mente incluir, qué posibilidades hay, para nosotros darle seguimiento a la acción que ha realizado la Municipalidad para efecto de hacer el inventario de daños de ese sector".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, saluda y menciona: "Hoy es la primera sesión, que tengo la oportunidad, para conversar sobre la situación que está pasando, ha sido una afectación por las lluvias, compartimos con ustedes la preocupación que nos traen hoy, para nadie es un secreto, que desde el primer momento, hemos hecho todo lo posible para solucionar la situación, se había

trabajado, desde hace varios años para restaurar la ruta hacia Las Tablas, se hizo un esfuerzo y en cuestión de horas, la tormenta tropical nos destruye todo, es importante mencionar, que hemos estado haciendo un trabajo, con diferentes grupos, hemos estado trabajando en conjunto el MAG, IMAS, INDER y la Municipalidad de Coto Brus para hacer una valoración de los daños en infraestructura, la emergencia no es solo a nivel de cantón, si no que va en varias líneas, una es la recuperación de la red vial cantonal, afectaciones en infraestructura viviendas, puentes, pasos de alcantarillas, hemos logrado incorporar otras líneas como el agua, que es una de las mayores preocupaciones, el sector agropecuario, las pérdidas de los productores son significativas, no es fácil, es difícil poder ver los impactos reales, hemos estado llevando ayuda al sector más afectado, cuando el Presidente llegó a la parte más afectada, pudo observar un gran avance, porque la Municipalidad empezó a trabajar, a habilitar la zona, cuando él llegó, pudo ingresar un vehículo hasta el centro de Progreso, tenemos una draga trabajando en la zona, en cuanto al tema de producción tuve una reunión el sábado, con el Señor Ministro de Agricultura, para darle seguimiento, le solicite que hiciera una visita a Coto Brus para que hiciera una valoración directa, le hice saber que está a punto de ejecutarse los dos fideicomisos cafetaleros, nos parece el peor de los momentos para hacer una ejecución de estos fideicomisos, si los productores de café están a punto de la quiebra y les cae un fideicomiso, gracias a esa reunión el Ministro de Agricultura accedió atendernos, nos vamos a reunir con algunos administradores y gerentes de cooperativa, la idea es como frenamos la ejecución de los fideicomisos. Mañana tendremos otra reunión, esperamos aprovechar el día miércoles que nos reuniremos con Don Renato, hacer una visita a fincas en el sector, que tengan una afectación significativa para que él se lleve un panorama más claro de la situación actual de nuestro cantón, se está involucrando a productores de frijol que también están bastante afectados, Don Renato me decía que están buscando, alrededor de seis mil millones de colones para hacerle frente a la situación de los productores agrícolas, el INDER tiene recursos para renovación de carreteras, el miércoles vamos a presentar una propuesta a Don Renato y esperamos que se pueda acoger. En cuanto al tema de viviendas, se ha hecho un levantamiento en el cantón, hemos logrado identificar más de 50 viviendas afectadas con pérdida total, personas que requieren ser reubicadas, hay zonas de muy alto riesgo, como La Ceiba, Progreso, La Lucha, en el Tajo, tenemos situaciones complicadas, se hizo una visita con el Ingeniero Municipal, en base a eso haremos el reporte a la Comisión Nacional de Emergencias, en el tiempo establecido en el decreto, son treinta días para hacer el levantamiento, posterior a la declaratoria de emergencias, hemos logrado identificar una gran cantidad de caminos que fueron reportados al 911, Gestión Técnica está realizando el levantamiento de todos los incidentes reportados al 911, más los que se han venido sumando, hemos estado trabajando con equipo municipal, para habilitar pasos regulados, mientras llegan los equipos de primer impacto, la prioridad en estos treinta días es el levantamiento de incidentes, se hizo un sobre vuelo con un dron, con el Geólogo de la Comisión Nacional de Emergencias, en La Lucha, Progreso y La Esmeralda, tenemos problemas identificados en Las Mellizas,

afectaciones bastante importantes, con respecto a eso estamos haciendo algunas recomendaciones para valorarlas, comunicarles que ya cerramos el albergue en la Lucha, se reubicaron la mayoría de familias, solo una familia decidió regresar a una zona que es de mucho riesgo, aun cuando se les ofreció una vivienda digna alquilada por seis meses, aun así decidieron regresar, vamos a estar dándoles seguimiento".

El Sr. Wilfrido Fallas, menciona: "Hemos visto maquinaria trabajando para un primer impacto, sin embargo, sabemos que la obra mayor que puede enmendar los daños es lo que nos ayuden para incluirlo en el inventario, posteriormente vendrán los estudios técnicos para todo este plan de inversión, los recursos que se incluyan en el listado de los daños, apelamos a eso, hay una emergencia, un decreto, me parece que la Comisión Nacional de Emergencias va a responder a cada una de esas emergencias buscando recursos, es el momento modificar el presupuesto, si es el caso, por otro lado tenemos otro documento sector panteón viejo es un camino ubicado en La Lucha, hay otro camino Loli Abarca que tiene el puente bien dañado".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Debe quedar claro, debe haber una justificación de que hubo una afectación directa, no podemos dejar pasar la situación que se está viviendo a nivel país, los recursos para hacer frente a la situación son bastantes limitados, hay que ser enfáticos en que realmente fueron afectados por la tormenta tropical, es ahí donde debemos de hacer un gran trabajo".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Lamentamos mucho la situación que están pasando, dos detalles importantes, primero; por más que quisiéramos, la cantidad de daños en la red vial es muy grande, me parece importante que ustedes nos hicieron llegar una nota, nosotros les podemos colaborar en lo que se pueda y el Señor Alcalde también, si existe la forma de justificar ante la Comisión Nacional de Emergencias, es importante hacer el reporte de emergencia al 911, la única forma de argumentar la base de datos es haciendo los reportes, para que se hagan las inspecciones, como dice el Señor Alcalde, quisiéramos reparar todos los caminos que están en mal estado, pero la única forma de hacerlo es haciendo el reporte, se debe hacer un informe de daños, ese informe se alimenta de la información que existe por medio del reporte del 911, con base a esta cantidad de daños ellos priorizan, les agradecemos mucho que estén acá, vamos a revisar y analizar la nota, es un insumo para incluirlo en el informe, porque la Municipalidad lo que debe hacer es priorizar necesidades, es importante que el Concejo y el Señor Alcalde analicemos como podemos incluir todos esos daños dentro de los daños del huracán, la única forma de justificar la reparación de caminos es mediante el reporte que puedan certificar y que fueron afectados con la emergencia, a la Municipalidad no le alcanza con el presupuesto que tiene, por eso debemos acudir a otras instituciones, INDER, MAG, IMAS, aquí todos tenemos la camiseta puesta y nuestra única intención es ayudarles".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Agradecerles el acercamiento y venir a exponer todas estas situaciones, decirles que nosotros como Concejo vamos a apoyar cualquier gestión que esté al alcance para que todo esté bien, el Sr Alcalde va a hacer una buena ejecución de lo que viene, gracias a Dios se dio el decreto de emergencia para poder recabar dineros, nosotros los estamos apoyando".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Bienvenidos, me uno a las palabras de Sarita, para nosotros es muy importante que ustedes estén acá y conocer la realidad de ustedes, decirles que estamos en toda la disposición de apoyarlos y apoyar a Don Steven con respecto a las decisiones que deban tomarse, para que se haga un trabajo, para que se resuelvan los problemas en la comunidad, estamos en toda la disposición de apoyarlos, muchas gracias por venir".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Comentarles que nosotros convocamos a una sesión extraordinaria de emergencias, a la cual por solicitud de la administración, se gestionó y se solicitó que se realizara ese inventario por lo que usted explica, la intención es aprovechar las situación en buen término, ahí están los acuerdos que se envió a la Presidencia de la República, INDER, CONAVI, MOPT, JUDESUR, se envió a todas partes, entonces decirles que ahí hemos estado todos, algunos con botas y mojados, otros no, pero también es complicado movilizarse".

El Sr. Jorge Fallas, menciona: "Con la llamada al 911 son incluidos en el informe, están respaldadas por esa llamada para que estén dentro de los planes de la Comisión, soy un afectado más de la comunidad, un gusto verlos aquí y un saludo para todos".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Todo es importante y creo que el Señor Presidente lo ha dicho, parte de lo que le interesa al Concejo es abrirse a la comunidad, que las comunidades puedan venir aquí, cuando Don Wilfrido me hizo la propuesta lo dialogué con los compañeros para que se atendieran, considero que fuera oportuna, como dicen las compañeras, hemos estado detrás haciendo otras gestiones, pero hoy lo más importante es escucharlos a ustedes, recibir los documentos y estoy completamente convencida que el Señor Alcalde va a hacer la revisión de los documentos y van a realizar el análisis, de parte del Concejo Municipal, vamos a estar dispuestos, a apoyar a la administración, como comunidad estén tranquilos de que los vamos a apoyar, la Doc. Ivette, decía, Coto Brus está contra el suelo, pero no está destruido, estamos afectados y nosotros como Concejo, tenemos todo el compromiso".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Agradecerles la visita, ustedes como comunidad afectada son los de mayor necesidad ahorita en el cantón, no duden que el Síndico, como los Regidores y el Señor Alcalde va a ser todo lo posible para que esto se solucione".

El Sr. Brayan Aguilar, menciona: "Quiero agradecerles que nos hayan recibido, en realidad la comunidad de Progreso ha sido muy afectada, siempre esperamos de la Municipalidad el apoyo, decirles que cualquier cosa estamos para colaborar, les pedimos que nos tomen en cuenta, nosotros como ciudadanos tenemos que poner de nuestra parte, pedirles que no se olviden de los caficultores que son la base del cantón y en este momento están viviendo una situación muy difícil".

#### ARTICULO III: Aprobación de Actas

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 013-E-2020, una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 027-O-2020, una vez discutida, es aprobada.

La Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, solicita permiso para retirarse en vista de que se está discutiendo un tema relacionado a su trabajo.

Se retira la Regidora Ana María García Madrigal.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 014-E-2020, una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 028-O-2020, una vez discutida, es aprobada.

#### **ARTICULO IV:** Lectura de Correspondencia

1) Nota de la Licda. Lilliana Hidalgo Porras, Directora de la Escuela Brasilia de Sabalito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Brasilia de Sabalito, a las siguientes personas;

Danilo Hernández Barrantes	cédula	6-138-394
Maikol Fernández Fernández	cédula	6-364-759
Nerlleth González Romero	cédula	6-316-203
Jennifer Ruiz Fernández	cédula	6-410-325
Greivin Moya Ureña	cédula	6-313-844

Votación Unánime.

2) Nota de la Lcda. Kenia Trejos Rodríguez, Directora de la Escuela San Marcos de Sabalito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela San Marcos de Sabalito, a las siguientes personas;

Estefany V. Vindas Barrantes	cédula	6-442-468
Sidey M. Porras Mata	cédula	6-420-942
Johnny E. González Vargas	cédula	6-295-598
Guillermo Madriz Retana	cédula	6-175-723
Dannia G. Vega Morales	cédula	5-367-645

#### Votación Unánime.

3) Oficio MCB- UAT-AP-N°150-2020 de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Patentes Municipales, remitiendo solicitud de licencia para expendio de bebidas alcohólicas para ser explotada en el Distrito de Limoncito, a nombre de José Antonio Arauz Anchia, con el nombre comercial de Mini Súper El Cachito.

**SE ACUERDA:** Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

## ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

4) Oficio MCB- UAT-AP-N°151-2020 de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Patentes Municipales, remitiendo solicitud de licencia para expendio de bebidas alcohólicas para ser explotada en el Distrito de San Vito, a nombre de Eliecer Vargas Cascante, con el nombre comercial de Mini Súper y Licorera Hermanos Vargas.

**SE ACUERDA:** Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

## ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

5) Nota del Sr. Juancel Villalobos Jiménez, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven Coto Brus, solicitando al Concejo Municipal promover un acuerdo autorizando la prórroga concedida bajo el amparo de la ley 9891, que

se indique de la siguiente manera "ampliar el nombramiento de la actual Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven por dos años 2021-2022.

**SE ACUERDA:** Prorrogar el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus por dos años 2021-2022. Que se comunique al Sr. Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

## ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

6) Oficio MCB-GTIVM-0521-2020 de la Licda. Erli Salazar Muñoz, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica Nº 00100001010000024786 a la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria Sociedad Anónima.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que cancele a la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria Sociedad Anónima, la factura electrónica N° 0010000101000024786, por un monto total de \$165.400.00 (ciento sesenta y cinco mil dólares con 00/100), según licitación abreviada 2020LA-000005-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

#### **ARTICULO V:** <u>Mociones de los Señores Regidores</u>

Moción Suscrita por el Síndico Juancel Villalobos Jiménez, acogida por los Regidores Yolanda Quirós Ramírez, Olger Trejos Chavarría, Andrés Lobo Arroyo, Ivannia Chacón Rodríguez, Sara Montero Salas, Síndico Michael Guzmán Badilla y el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal

#### Considerando que:

- 1. El cantón de Coto Brus fue uno de los más afectados por el Huracán Eta, afectando directamente a más de 200 familias, infraestructura pública, red vial cantonal.
- 2. Conociendo las necesidades que tienen muchas de las familias que se vieron afectadas.

**MOCIONO:** Para que el Concejo Municipal y la Administración de la Municipalidad de Coto Brus den el visto bueno y voto de apoyo para realizar "*Maratón Unidos por Coto Brus*" con la intención de recaudar fondos, además de artículos indispensables personales y para el hogar, necesarios para solventar las

necesidades de las familias damnificadas por el Huracán Eta. El proyecto será liderado por la Comisión Unidos por Coto Brus.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Síndico Juancel Villalobos Jiménez, acogida por los Regidores Yolanda Quirós Ramírez, Olger Trejos Chavarría, Andrés Lobo Arroyo, Ivannia Chacón Rodríguez, Sara Montero Salas, Síndico Michael Guzmán Badilla y el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

#### ARTICULO VI: <u>Informe del Señor Alcalde Municipal</u>

- 1. Informe viene escrito y detallado. Me interesa que se vea la modificación presupuestaria que es lo que más nos preocupa. Agradecer a todas las personas que se han sumado a trabajar en estos días, me siento muy contento con todos los que nos han apoyado en esta situación que hemos estado viviendo, decirles que debemos permanecer muy tranquilos, porque se vienen días muy difíciles, todavía estamos con las afectaciones, en los próximos días todos van a querer que se solucionemos el problema y no se puede, hay que hacer las cosas con calma, vamos a ir revisando de acuerdo a las necesidades, ahí es donde necesitamos como Concejo Municipal y Alcaldía estar en un mismo canal, estamos trabajando, debemos coordinar muy bien, si hay alguna observación, me mandan un mensaje, yo no he dejado de ver el trabajo que han estado haciendo. Comentarles que ayer defendí el trabajo que se viene realizando, me cansé de los comentarios en contra de los funcionarios públicos, del Concejo Municipal, de la Alcaldía, tuve que hacer una intervención, tal vez un poco fuerte, era necesario, la gente fue claramente informada, porque había que aclarar muchas cosas. También informarles que llegó una vagoneta nueva y ya la tenemos trabajando".
- 2. Oficios MCB-AM-0890-2020 y MCB-AM-0902-2020 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores del 03 al 09 y del 10 al 16 de noviembre del 2020.
- 3. Oficios MCB-AM-0900-2020 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de las partidas específicas ejecutadas en el período 2020.
- 4. Presento oficio MCB-GAF-305-2020 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo información relacionada al oficio Nº 17132 de la Contraloría General de la República, relacionado a la improbación del presupuesto inicial del período 2020.

#### **ARTICULO VII:** Informes de los Señores Regidores y Síndicos

#### 1): Informe Suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos

Reunida la Comisión Permanente de Jurídicos del Concejo Municipal, se estudia el documento MCB-AM-0870-2020, Traslado de Documento de la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal, donde el señor Alcalde Ing. Steven Barrantes Núñez, explica que el documento hace alusión a una serie de solicitudes de acuerdo del Concejo Municipal, por lo que considera que el documento no es competencia de la Alcaldía, de manera que lo traslada al Concejo para su estudio y respuesta.

Para efectos de análisis y respuesta, es menester recordar lo que el Código Municipal establece como atribuciones del Concejo Municipal:

#### Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

- a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
- b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
- c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.
- d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.
- e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
- f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.
- g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.
- h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.

- i) Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código.
- j) Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.
- k) Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente.

En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes darán fe de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el código y el reglamento supraindicado. Los delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados.

I)Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.

Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades. m) Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.

- n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.
- ñ) Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto.
- o) Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal.
- p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.
- q) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.
- r) Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.
- s) Acordar, si se estima pertinente, la creación del servicio de policía municipal dentro de su jurisdicción territorial, su respectivo reglamento y su partida presupuestaria.
- t) Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.

#### Resumen del documento:

El documento que se analiza, es firmado por el señor Roberto Lacayo Bonilla, cédula número 6-0224-0595, documento que expone un gran número de temas referentes a leyes o reglamentos que constituyen y aplican impuestos de diferente índole, como por ejemplo la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas; el recién proyecto retirado de la corriente legislativa referente al acuerdo con el Fondo Monetario

Internacional para la obtención de un préstamo; la Ley 7509 y su reglamento Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; Ley 7325, Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Coto Brus y otros.

El señor Lacayo, refiere oposición a impuestos aplicados mediante estas leyes de la república y comenta su disposición a acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativo para efectos de lo contenido en el expediente 20-005477-0007-CO, del cual se desprende la Resolución 2020005943, la cual estableció el rechazo de plano del recurso interpuesto; eso en el marco del acuerdo del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N°187, celebrada el día 26 de noviembre del 2013, Artículo VII. Inciso I.

#### **Análisis legal del documento:**

Con base en las competencias que refiere el Código Municipal como atribuciones del Concejo Municipal, encontramos que en la mayoría de las oposiciones a las que hace referencia el señor Lacayo, se refiere a leyes de la república y sus efectos, siendo que, de acuerdo a las competencias del Concejo, no compete a este ente la discusión, corrección o derogación de leyes de la República, tema exclusivo de la Asamblea Legislativa.

En cuanto al tema del acuerdo Municipal del año 2013, el señor Lacayo aporta parte de un expediente referente a un Recurso de Amparo interpuesto ante la Sala Constitucional contra tal acuerdo. Al menos en la parte del documento que aporta el señor Lacayo es claro que el recurso no surtió efectos favorables al señor Lacayo, pues el mismo fue rechazado de plano. De igual manera la solicitud que expone el señor Lacayo para que se anule dicho acuerdo, no es de recibo por este Concejo, al no ser esta la vía para la revisión de acuerdos.

Como último punto a revisar está el tema del proyecto convenio con el Fondo Monetario Internacional, tema que de momento está agotado ya que fue retirado por el mismo Presidente de la República de la corriente legislativa.

#### Resultado:

Con base en las competencias que constituye el Código Municipal para el ejercicio del Concejo Municipal, se concluye que el documento en estudio en cuanto a su contenido y su solicitud no es competencia del Concejo Municipal, por lo cual se recomienda al Concejo, tomar el acuerdo de informarle al señor Lacayo que:

- 1. El Concejo Municipal conoció por solicitud del señor Alcalde el documento presentado.
- 2. Que la Comisión de Jurídicos estudió y analizó el documento y determinó que no es competencia del Concejo conocer sobre el fondo del mismo.
- 3. Que la Comisión recomienda informarle al señor Lacayo que de acuerdo a las competencias legales del Concejo Municipal no corresponde a este ente conocer del asunto.

4. Tomado el acuerdo, archívese el mismo.

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos y que se le comunique al Sr. Roberto Lacayo Bonilla.

Votación Unánime.

#### 2): Informe Suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Como preámbulo de la recomendación de esta Comisión es necesario reiterar de una manera enérgica las solicitudes y necesidades que el Concejo Municipal le ha externado a la Administración, en el tema de las justificaciones que deben ser aportadas con la Modificación Presupuestaria a fin de que este Concejo se sienta totalmente seguro y respaldado del uso que se le está dando a los recursos provenientes tanto de leyes como de los ciudadanos del Cantón de Coto Brus.

Es de suma importancia remitirnos al Reglamento sobre Presupuestos y Variaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Coto Brus, que establece claramente el procedimiento para la solicitud de modificación del presupuesto por parte de los diferentes departamentos municipales.

No puede entenderse cómo la Unidad Presupuestaria de esta Municipalidad les ha dado trámite a solicitudes verbales; para lo cual transcribo lo anotado por la Gestión Administrativa:

#### (...) solicitud verbal de la Gestión Administrativa-Financiera, solicitud verbal de la oficina de RRHH (...)

La responsabilidad que tenemos los Regidores, sobre la Hacienda Pública es tal, que ante una infracción podemos ser procesados hasta por delitos penales. Para este Concejo es de suma importancia que los actos administrativos se ajusten a la legalidad. Consideramos que no puede estarse incurriendo en omisiones que atentan contra la probidad de los actos que, además comprometen fondos públicos.

Se somete una modificación presupuestaria a este Concejo con información parcial, sin las debidas explicaciones o estadísticas que demuestren la necesidad para la correcta ejecución de los fondos y la buena formación administrativa.

No dudamos de la buena voluntad de los funcionarios, pero es necesario erradicar las viejas prácticas que se oponen a la excelencia y a las responsabilidades que tenemos con los ciudadanos de nuestro cantón. Cada departamento debe realizar justificaciones que se solidifiquen en las estadísticas de lo ya ejecutado con una proyección a lo que se va a realizar, haciendo estimaciones numerarias; de ninguna manera puede aceptarse justificaciones basadas en la importancia de un servicio.

Esta Comisión considera que la administración profesionalmente está perfectamente capacitada como para realizar un trabajo más profesional y acorde con el fin público.

## La Comisión de Hacienda de Presupuesto recomienda <u>improbar</u> lo correspondiente al monto de **#600.000.00** con base en las siguientes justificaciones.

1. En el tema de remuneraciones, por un monto de ₡600.000.00, se explica que son para suplencias, sin embargo, Recursos Humanos justifica: "una vez analizado y proyectado todos los rubros de remuneraciones de los diversos programas de la Municipalidad de Coto Brus, se logra determinar que existen pequeños faltantes en algunos de ellos y excedentes en otros rubros, razón por la cual se procede a realizar propuesta de modificación para ajustar al monto proyectado de y esta forma contar con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el periodo 2020"

Debemos notar que claramente la justificación no responde al desglose de la modificación propuesta para remuneraciones, por lo que esta Comisión procede a improbarla.

# La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda <u>improbar</u> lo correspondiente al monto de **@18.000.000.00**, solicitados por la Gestión Técnica de Infraestructura Municipal, con base en las siguientes justificaciones:

1. Se extraña en el apartado del desglose que contiene la modificación presupuestaria la solicitud que realiza la Unidad Técnica, ya que solo se hace mención del oficio; sin embargo, revisando el oficio de justificación, para la consideración de esta Comisión, carece de un informe sobre qué tipo de repuestos y a que máquinas se le van a aplicar y creemos conveniente que exista una especie de caja chica para repuestos sin un control de las existencias de repuestos en el plantel y las necesidades específicas.

En cuanto a los demás ítems incorporados a la Modificación Presupuestaria, esta Comisión recomienda **aprobar** los montos anotados en la misma, con excepción de las dos Improbaciones dichas. Se aprueba el ajuste del Plan Operativo Anual en cuanto a lo que corresponde con los ítems aprobados.

## 5.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES 5.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se reduce la suma de ¢1,555,500.00 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos con 00/100) de SERVICIOS 1. (Energía eléctrica, Información, Viáticos dentro del país y Mantenimiento y reparación de equipo de transporte), ello debido

al remanente que existe en dichos rubros presupuestarios, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a:

**REMUNERACIONES 0.** (Suplencias), por un monto total de ¢600.000.00 (seiscientos mil con 00/100), con la finalidad de: "Dotar de recursos a Administración General, para la contratación de personal que venga a desempeñar labores de suplencia en caso de que alguna de las personas que se encuentran en plaza, tengan alguna afectación de salud y/o se deban de incapacitar, por lo que es necesario, contar con recursos para este tipo de erogaciones" a solicitud por parte de la Oficina de Recursos Humanos Municipal.

**SERVICIOS 1.** (Agua y alcantarillado), por un monto total de ¢300,000.00 (trescientos mil con 00/100), con la finalidad de: "Dotar de recursos a Administración General, para la cancelación de servicio de agua y alcantarillado, cuyos recursos se obtienen del remanente del servicio de energía eléctrica y de esa manera, contar con recursos suficientes para los dos meses restantes del periodo 2020" a solicitud por parte de la Tesorería Municipal.

**SERVICIOS 1.** (Impresión, encuadernación y otros), por un monto de ¢40,500.00 (cuarenta mil quinientos con 00/100), con la finalidad de: "...pago de empastes de actas del Departamento de Secretaría de Concejo" a solicitud por parte de la Asistente de la Secretaría del Concejo Municipal.

**MATERIALES Y SUMINISTROS 2.** (Tintas, pinturas y diluyentes), por un monto total de ¢615,000.00 (seiscientos quince mil con 00/100), con la finalidad de: "Compra de tintas para la Gestión Administrativa-Financiera, por un monto total de ¢ 275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil con 00/100), para la adquisición de 3 cartuchos color Cian, Magenta y Amarillo, así como de 6 cartuchos color Negro, específicamente para la impresora HP Officejet Pro 8720" a solicitud verbal por parte del Gestor Administrativo-Financiero como Encargado de la Unidad Presupuestaria de la Municipalidad de Coto Brus. Además, "Compra de tintas para la Secretaría del Concejo Municipal, por un monto total de ¢ 90,000.00 (noventa mil con 00/100), para la adquisición de 3 cartuchos de tinta Negra, específicamente para la impresora HP Multifuncional Officejet Pro 9020". Finalmente, "Compra de tintas para la Vicealcaldía Municipal, por un monto total de ¢ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100), ya que es necesario realizar la impresión de múltiples documentos, 2 cartuchos de color Cian, Magenta y Amarillo y 4 negros, específicamente para la impresora HP Officejet Pro 9028".

De requerirse más información, se adjunta a la presente, los siguientes documentos: MCB-AS-024-2020 de la Asistente de la Secretaría del Concejo Municipal, MCB-VA – 0076-2020 de la Vicealcaldía Municipal, RH-MCB-242-2020 de la Oficina de RRHH Municipal y MCB-TES-065-2020 del Departamento de la Tesorería Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

#### 5.01.02. AUDITORÍA INTERNA

Se reduce la suma de ¢450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil con 00/100) de SERVICIOS 1. (Transporte y Viáticos dentro del país), con la finalidad de dar contenido presupuestario a:

**BIENES DURADEROS 5.** (Equipo y programas de cómputo), por el mismo, con la finalidad de: "... como objetivo adquirir una computadora portátil para uso de la Asistente de Auditoría, en vista de que la computadora que usa actualmente ya cumplió su vida útil y está presentando problemas".

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el documento: MCB-AI-240-2020 de la Auditoría Interna Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

#### 5.02.02. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Se reduce la suma de \$(3,460,000.00) (tres millones cuatrocientos sesenta mil con 00/100) de REMUNERACIONES 0. (Retribución por años servidos), lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a:

**REMUNERACIONES 0.** (Tiempo extraordinario y Contribuciones patronales al seguro de pensiones de la CCSS), por un monto total de ¢2,800,000.00 (dos millones ochocientos mil con 00/100), con la finalidad de: "... La finalidad de dicha solicitud responde a la necesidad de realizar las gestiones correspondientes a la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, visto desde el punto de vista de funcionarios Municipales dado que se requiere aportar recursos para solucionar las largas jornadas que se dan por los daños de la maquinaria compactadora, que si bien es cierto se realiza con maquinaria municipal requiere más viajes que aumentan las horas de trabajo, importante mencionar que el trabajo se sigue realizando y es importante tomar como referencia que es un servicio esencial.", a solicitud por parte del Departamento de Gestión Ambiental.

**SERVICIOS 1.** (Agua y alcantarillado), por un monto total de ¢60,000.00 (sesenta mil con 00/100), con la finalidad de: "... En el mismo servicio se requiere reforzar el rubro de acueductos y alcantarillados, factibles para el lavado de camiones y del centro de transferencia, pues por el tema de la pandemia se debe realizar lavadas constantes de la maquinaria y todo a su alrededor generándose un aumento importante que nos impide terminar con dinero suficiente para finalizar el año.", a solicitud por parte del Departamento de Gestión Ambiental.

La restante suma de ¢600,000.00 (seiscientos mil con 00/100), financiará el Servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos.

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el documento: MCB-DGA-282-2020 del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

#### **5.02.04. CEMENTERIOS**

Se reduce la suma de ¢200,000.00 (doscientos mil con 00/100) de SERVICIOS 1. (Mantenimiento y reparación de equipo de transporte) y la suma de ¢352,000.00 (trescientos cincuenta y dos mil con 00/100) de MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Combustibles y lubricantes, Tintas, pinturas y diluyentes, Repuestos y accesorios y Textiles y vestuario) lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a:

**MATERIALES Y SUMINISTROS 2.** (Otros productos químicos y conexos), por un monto total de ¢292,000.00 (doscientos noventa y dos mil con 00/100), con la finalidad de: "... comprar herbicidas para efecto de limpieza de malezas en los cementerios Municipales.", a solicitud por parte de la Unidad de Administración Tributaria.

**BIENES DURADEROS 5.** (Equipo y mobiliario diverso), por un monto total de ¢260,000.00 (doscientos sesenta mil con 00/100), con la finalidad de: "... comprar una motoguadaña para utilizarla en limpieza de cementerios Municipales.", a solicitud por parte de la Unidad de Administración Tributaria.

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el documento: MCB-UAT-Of No.392-2020 de la Unidad de Administración Tributaria, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

#### 5.02.16. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Se reduce la suma de  $$\pm 3,460,000.00$  (tres millones cuatrocientos sesenta mil con 00/100) de REMUNERACIONES 0. (Retribución por años servidos), lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a:

**REMUNERACIONES 0.** (Tiempo extraordinario), por un monto total de ¢60,000.00 (seiscientos mil con 00/100), con la finalidad de: "... Dentro de este cuadro, se solicita en el apartado de disposición final de residuos el traslado de recursos que compense el rubro de viáticos y de horas extras, esto corresponde a la necesidad dado que se han generado incrementos en el horario que esta maquinaria está en ruta, pues las cierres en carretera ampliaron las jornadas y se debió duplicarse los viajes en periodos establecidos.", a solicitud por parte del Departamento de Gestión Ambiental. Dicha suma, se está financiando con los recursos presupuestarios del Servicio de Recolección de Residuos y los mismos se encuentran debidamente aprobados por parte de la Contraloría General de la República.

**SERVICIOS 1.** (Viáticos dentro del país), por un monto total de ¢413,725.00 (cuatrocientos trece mil setecientos veinticinco con 00/100), con la finalidad de: "... De la misma forma los viáticos todo esto por las mismas razones, además sabiendo que la poca compactación nos da por resultado salidas de viajes al relleno más constantes.

Tómese como referencia que, todo esto es en pro de la salud de la población Cotobruseña y que es por el bienestar de los servicios que este Gobierno Local desempeña.", a solicitud por parte del Departamento de Gestión Ambiental.

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el documento: MCB-DGA-282-2020 del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

#### 5.02.26. DESARROLLO URBANO

Se reduce la suma de ¢400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100) de SERVICIOS 1. (Publicidad y propaganda) y la suma de ¢609,329.26 (seiscientos veintinueve mil trescientos veintinueve con 26/100) de CUENTAS ESPECIALES 9. (Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria) lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a:

**MATERIALES Y SUMINISTROS 2.** (Productos farmacéuticos y medicinales, Repuestos y accesorios y Útiles y materiales de limpieza), por un monto total de ¢1,009,329.26 (un millón nueve mil trescientos veintinueve con 26/100), con la finalidad de: "... realizar la adquisición de productos de limpieza, repuestos, productos farmacéuticos y productos de oficina con la finalidad de dar funcionamiento a las gestiones diarias que se desarrollan en esta área...", a solicitud por parte de la Unidad de Administración Tributaria.

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el documento: MCB-UAT-Of No.392-2020 de la Unidad de Administración Tributaria, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

#### **5.03. INVERSIONES**

5.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

5.03.02.01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329

**5.03.02.03. 03. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329** Se realizan los movimientos, tal y como fueron solicitados por parte de la Gestión

Técnica de Infraestructura Vial Municipal, mediante documento **MCB-GTIVM-MP-010-2020**, mismo que se adjunta, a efectos de que las justificaciones se logren analizar integralmente.

5.04. PARTIDAS ESPECÍFICAS 5.04.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

## **5.04.02.02. 02. Proyectos Enfocados a Vías de Comunicación Terrestre, PE**

Se rebaja la suma de ¢320,000.00 (trescientos veinte mil con 00/100) de BIENES DURADEROS 5. (Vías de comunicación terrestre), para dar contenido presupuestario al proyecto denominado:

**5.04.02.03. 03. Mejoras del Camino Campo Dos y Medio, DAB, 2017,** específicamente reforzar el rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Combustibles y lubricantes)**, por el mismo monto, de tal manera que, se ejecuten los recursos a la mayor brevedad posible.

#### **VARIACIONES Y AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL**

En vista en que los movimientos realizados, representan variaciones en los Programas y/o generan nuevas metas, a continuación, se detallan los ajustes al Plan Operativo Anual:

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS – Servicios Sociales y Complementarios			Asignación Presupuestaria	
Área Estratégica	Objetivo	Meta	I Semestre	II Semestre
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Recolección de Residuos ya existente y ampliar las rutas de recolección, con el fin de satisfacer las necesidades de las y los contribuyentes beneficiarias y beneficiarios.	Prestación del Servicio de Recolección de Residuos a las y los contribuyentes que se están beneficiando con este y a los nuevos contribuyentes que lo solicitan en los centros poblacionales y aledaños de los Distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Periodo 2020.	0.00	- 600,000.00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos, con el fin de contar con el personal y los recursos necesarios para el traslado de los mismos fuera del Cantón.	Prestación del Servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Ejercicio Económico del Periodo 2020.	0.00	600,000.00

PROGRAMA III: INVERSIONES				Asignación Presupuestaria	
Área Estratégica	Ohietivo Meta		I Semestre	II Semestre	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, con el fin de lograr el desarrollo de la infraestructura vial del Cantón de Coto Brus.	Asignar los recursos necesarios, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por la GTIVM para la ejecución de los recursos asignados por ley, para el Ejercicio Económico del Periodo 2020.	0.00	8,000,000.00	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a la maquinaria pesada que se encarga de la conservación y mantenimiento de la red vial cantonal. Contratación de regencia ambiental para el funcionamiento y operación del Tajo Las Brumas, además de compra de repuestos y mantenimiento para todo el equipo que labora en el proceso de extracción y producción de lastre. Compra de maquinaria.	Adquirir repuestos, herramientas, materiales, aceites, filtros, entre otros para la maquinaria pesada durante la ejecución de los proyectos de la red vial cantonal. Contar con regente ambiental en el Tajo Las Brumas, además de poseer repuestos para los equipos de producción de lastre. Adquirir nueva maquinaria para el mantenimiento de la red vial cantonal.	0.00	8,000,000.00	

En la presente **Modificación Presupuestaria Nº 13 – 2020** se modifica la suma de **¢26,260,554.26** (veintiséis millones doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y cuatro con 26/100).

	Municipalidad de Coto Brus Gestión Administrativa - Financiera Modificación Presupuestaria Nº 13 - 2020					
Código	Nombre	Saldo Real	Aumentar	Disminuir	Saldo Actual	
5.01.	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES	4 862 148,19	2 005 500,00	2 005 500,00	4 862 148,19	
5.01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3 889 098,19	1 555 500,00	1 555 500,00	3 889 098,19	
0.	REMUNERACIONES	81 146,00	600 000,00	0,00	681 146,00	
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	81 146,00	600 000,00	0,00	681 146,00	
0.01.05	Suplencias	81 146,00	600 000,00	0,00	681 146,00	
1.	SERVICIOS	3 800 058,30	340 500,00	1 555 500,00	2 585 058,30	
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 671 372,64	300 000,00	300 000,00	1 671 372,64	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	121 422,64	300 000,00	0,00	421 422,64	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 549 950,00	0,00	300 000,00	1 249 950,00	
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	908 600,00	40 500,00	600 000,00	349 100,00	
1.03.01	Información	902 600,00	0,00	600 000,00	302 600,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6 000,00	40 500,00	0,00	46 500,00	
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	778 085,66	0,00	455 500,00	322 585,66	
1.05.02	Viáticos dentro del país	778 085,66	0,00	455 500,00	322 585,66	
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	442 000,00	0,00	200 000,00	242 000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	442 000,00	0,00	200 000,00	242 000,00	
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 893,89	615 000,00	0,00	622 893,89	
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7 893,89	615 000,00	0,00	622 893,89	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	7 893,89	615 000,00	0,00	622 893,89	
5.01.02.	AUDITORÍA INTERNA	973 050,00	450 000,00	450 000,00	973 050,00	
1.	SERVICIOS	742 000,00	0,00	450 000,00	292 000,00	
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	742 000,00	0,00	450 000,00	292 000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	300 000,00	0,00	200 000,00	100 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	442 000,00	0,00	250 000,00	192 000,00	
5.	BIENES DURADEROS	231 050,00	450 000,00	0,00	681 050,00	
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	231 050,00	450 000,00	0,00	681 050,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	231 050,00	450 000,00	0,00	681 050,00	
5.02.	SERVICIOS COMUNALES	12 885 085,86	5 435 054,26	5 435 054,26	12 885 085,86	
5.02.02.	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	7 334 446,00	2 860 000,00	3 460 000,00	6 734 446,00	
0.	REMUNERACIONES	7 290 390,00	2 800 000,00	3 460 000,00	6 630 390,00	
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	85 932,00	2 000 000,00	0,00	2 085 932,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	85 932,00	2 000 000,00	0,00	2 085 932,00	
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	453 903,00	800 000,00	0,00	1 253 903,00	

	Contribución Datronal al Coguro do				
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	453 903,00	800 000,00	0,00	1 253 903,00
0.05.01	del Seguro Social	<del>1</del> 33 903,00	800 000,00	0,00	1 233 303,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	6 750 555,00	0,00	3 460 000,00	3 290 555,00
0.03.01	Retribución por años servidos	6 750 555,00	0,00	3 460 000,00	3 290 555,00
1.	SERVICIOS	44 056,00	60 000,00	0,00	104 056,00
1.02.	SERVICIOS BÁSICOS	44 056,00	60 000,00	0,00	104 056,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	44 056,00	60 000,00	0,00	104 056,00
5.02.04.	CEMENTERIOS	1 951 363,95	552 000,00	552 000,00	1 951 363,95
1.	SERVICIOS	500 000,00	0,00	200 000,00	300 000,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y	500 000,00	0,00	200 000,00	300 000,00
1.00.	REPARACIÓN	300 000,00	0,00	200 000,00	300 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de	500 000,00	0,00	200 000,00	300 000,00
	equipo de transporte	•	-	-	
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 119 363,95	292 000,00	352 000,00	1 059 363,95
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	455 210,60	292 000,00	152 000,00	595 210,60
2.01.01	Combustibles y lubricantes	275 527,20	0,00	92 000,00	183 527,20
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	165 103,40	0,00	60 000,00	105 103,40
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	14 580,00	292 000,00	0,00	306 580,00
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	341 841,35	0,00	100 000,00	241 841,35
2.04.02	Repuestos y accesorios	341 841,35	0,00	100 000,00	241 841,35
2.99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	322 312,00	0,00	100 000,00	222 312,00
2.99.04	Textiles y vestuario	322 312,00	0,00	100 000,00	222 312,00
5.	BIENES DURADEROS	332 000,00	260 000,00	0,00	592 000,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	332 000,00	260 000,00	0,00	592 000,00
5.01.99	Equipo y mobiliario diverso	332 000,00	260 000,00	0,00	592 000,00
5.02.16.	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	468 954,22	1 013 725,00	413 725,00	1 068 954,22
0.	REMUNERACIONES	267 979,00	600 000,00	213 725,00	654 254,00
0.02	REMUNERACIONES		600 000,00		
0.02.	EVENTUALES	54 254,00	-	0,00	654 254,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	54 254,00	600 000,00	0,00	654 254,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	213 725,00	0,00	213 725,00	0,00
0.03.04	Salario escolar	213 725,00	0,00	213 725,00	0,00
1.	SERVICIOS	200 975,22	413 725,00	200 000,00	414 700,22
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200 000,00	0,00	200 000,00	0,00
1.03.01	Información	200 000,00	0,00	200 000,00	0,00
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	975,22	413 725,00	0,00	414 700,22
1.05.02	Viáticos dentro del país	975,22	413 725,00	0,00	414 700,22
5.02.26.	DESARROLLO URBANO	3 130 321,69	1 009 329,26	1 009 329,26	3 130 321,69
1.	SERVICIOS	1 539 000,00	0,00	400 000,00	1 139 000,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 539 000,00	0,00	400 000,00	1 139 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1 539 000,00	0,00	400 000,00	1 139 000,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	981 992,43	1 009 329,26	0,00	1 991 321,69
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 070,00	209 329,26	0,00	211 399,26
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2 070,00	209 329,26	0,00	211 399,26
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	641 991,89	400 000,00	0,00	1 041 991,89

2.04.02	Repuestos y accesorios	641 991,89	400 000,00	0,00	1 041 991,89
2.99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	337 930,54	400 000,00	0,00	737 930,54
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	337 930,54	400 000,00	0,00	737 930,54
9.	CUENTAS ESPECIALES	609 329,26	0,00	609 329,26	0,00
9.02.	CUENTAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	609 329,26	0,00	609 329,26	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	609 329,26	0,00	609 329,26	0,00
5.03.	INVERSIONES	98 528 448,22	18 500 000,00	18 500 000,00	98 528 448,22
5.03.02.	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	98 528 448,22	18 500 000,00	18 500 000,00	98 528 448,22
5.03.02.01.	01. Gestión Técnica de Infraestrcutura Vial Municipal, Ley N° 9329	22 112 022,06	0,00	8 000 000,00	14 112 022,06
1.	SERVICIOS	8 132 584,05	0,00	1 500 000,00	6 632 584,05
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3 206 025,00	0,00	500 000,00	2 706 025,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	3 206 025,00	0,00	500 000,00	2 706 025,00
1.07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 833 740,00	0,00	500 000,00	1 333 740,00
1.07.01	Acticidades de capacitación	1 833 740,00	0,00	500 000,00	1 333 740,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 092 819,05	0,00	500 000,00	2 592 819,05
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 092 819,05	0,00	500 000,00	2 592 819,05
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 375 193,20	0,00	6 000 000,00	6 375 193,20
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4 632 354,00	0,00	2 500 000,00	2 132 354,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4 632 354,00	0,00	2 500 000,00	2 132 354,00
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7 742 839,20	0,00	3 500 000,00	4 242 839,20
2.04.02	Repuestos y accesorios	7 7 <del>4</del> 2 839,20	0,00	3 500 000,00	4 242 839,20
9.	CUENTAS ESPECIALES	1 604 244,81	0,00	500 000,00	1 104 244,81
9.02.	CUENTAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1 604 244,81	0,00	500 000,00	1 104 244,81
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1 604 244,81	0,00	500 000,00	1 104 244,81
5.03.02.03.	03. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	76 416 426,16	18 500 000,00	10 500 000,00	84 416 426,16
1.	SERVICIOS	39 546 372,65	0,00	7 500 000,00	32 046 372,65
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21 397 346,00	0,00	1 500 000,00	19 897 346,00
1.04.03	Servicios ingeniería	4 107 296,00	0,00	1 000 000,00	3 107 296,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	17 290 050,00	0,00	500 000,00	16 790 050,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	18 149 026,65	0,00	6 000 000,00	12 149 026,65
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	18 149 026,65	0,00	6 000 000,00	12 149 026,65
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	36 870 053,51	18 500 000,00	3 000 000,00	52 370 053,51
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13 958 026,55	0,00	3 000 000,00	10 958 026,55
2.01.01	Combustibles y lubricantes	13 958 026,55	0,00	3 000 000,00	10 958 026,55
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	22 912 026,96	18 500 000,00	0,00	41 412 026,96
2.04.02	Repuestos y accesorios	22 912 026,96	18 500 000,00	0,00	41 412 026,96
5.04.	PARTIDAS ESPECÍFICAS	18 093 577,62	320 000,00	320 000,00	18 093 577,62

5.04.02.	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	18 093 577,62	320 000,00	320 000,00	18 093 577,62
5.04.02.02.	02. Proyectos Enfocados a Vías de Comunicación Terrestre, PE	18 093 577,62	0,00	320 000,00	17 773 577,62
5.	BIENES DURADEROS	18 093 577,62	0,00	320 000,00	17 773 577,62
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	18 093 577,62	0,00	320 000,00	17 773 577,62
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	18 093 577,62	0,00	320 000,00	17 773 577,62
5.04.02.03.	03. Mejoras del Camino Campo Dos y Medio, DAB, 2017	0,00	320 000,00	0,00	320 000,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	320 000,00	0,00	320 000,00
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	320 000,00	0,00	320 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	320 000,00	0,00	320 000,00
5.	TOTALES	134 369 259,89	26 260 554,26	26 260 554,26	134 369 259,89

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se aprueba parcialmente la Modificación Presupuestaría N° 013-2020 de acuerdo a las recomendaciones de la comisión. Que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Andrés Lobo Arroyo, Sara Montero Salas, Yolanda Quirós Ramírez y 2 votos negativos de los Regidores Olger Trejos Chavarría e Ivannia Chacón Rodríguez.

#### **ARTICULO VIII:** <u>Asuntos Varios</u>

## 1-. <u>Asunto Vario Suscrito por los Regidores Yolanda Quirós Ramírez y</u> <u>Andrés Lobo Arroyo</u>

a- Presentamos una nota que recibimos;

... el cuerpo de seguridad del Tajo Las Brumas, que son casi 12 años que nos hemos sometido a labores de día y de noche en esta caseta en tan mal estado que como ustedes saben es un lugar muy lluvioso y mucha chubasca y se nos moja toda la caseta aun teniendo las puertas cerradas, esto por muy mal estado en que se encuentra, se construyó con madera de formaleta para mientas y se quedó así y en el gobierno local del Alcalde Navarro, él nos prometió traer un contenedor que entiendo que fue presupuestado en ese tiempo y ya el gobierno del ilustre Alcalde Steven Barrantes, él sostuvo una reunión con integrantes de la Municipalidad y los tres guardas y nos prometió el contenedor que ya llegaba y entendemos que después de que se hizo realidad la llegada del contenedor al tajo ya aparentemente se cambió de opinión y creemos que fue más importante usarlo como bodega para la herramienta y que nosotros que damos la vigilancia de día y de noche en invierno y tormenta siguiéramos en este tugurio y nadie muestra interés por los tres guardas que además de ser del mismo cuerpo municipal también somos personas de carne y hueso como ustedes...

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita que atienda la solicitud ya que es un asunto administrativo y que se le informe a este Concejo Municipal las acciones realizadas al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

b- Por la situación que se ha venido presentado en el cantón con l0a emergencia, que se han venido quedando temas pendientes en la sesión, conversamos hace un rato y quedamos de programar una sesión extraordinaria para atender esos asuntos.

**SE ACUERDA:** Convocar a Sesión Extraordinaria para el día sábado 21 de noviembre del 2020, a partir de las 9:00 a.m., con el fin de atender los asuntos pendientes de la sesión ordinaria; correspondencia, informes del Señor Alcalde Municipal, informes de los Señores Regidores y Síndicos, Mociones y asuntos varios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con cuarenta y cinco minutos.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos SECRETARIA DEL CONCEJO